

322

MEMORÁNDUM FCL N° ____ /19

A : FELIPE SÁNCHEZ.
JEFE OFICINA REGIONAL DE ATACAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MAT. : Solicita notificación personal

FECHA : 22 OCT 2019

Junto con saludar, informo que con fecha 3 de junio de 2019, mediante la Resolución Exenta N°767, se requirió el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a la empresa Dayma Limitada, como titular del proyecto “Arriendos y Servicios Dayma Ltda.”, en el contexto del procedimiento administrativo expediente REQ-001-2018.

Según el número de seguimiento de Correos de Chile N°1180847605312, la mencionada resolución fue notificada el 5 de junio de 2019; sin embargo, a la fecha, el titular no ha enviado el cronograma de ingreso solicitado.

Por lo tanto, solicito realizar la notificación personal de la resolución exenta N°767 ya mencionada, al domicilio Parcela 1-5A, s/n, sector bodega, comuna de Copiapó, región de Atacama, con el objeto de proseguir el procedimiento administrativo de requerimiento de ingreso.

Además, para su conocimiento, todos los antecedentes del presente procedimiento están publicados en SNIFA, en el siguiente link <http://snifa.sma.gob.cl/v2/RequerimientoIngreso/Ficha/16>

Sin otro particular, se despide,



ESTADÍSTICA
SERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FISCAL
SMA
EMANUEL IBARRA SOTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.

Adj.:

- Resolución Exenta N°767, de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 3 de junio de 2019

